

PEDIDO DE COMPRA Nº

000520

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA

Fecha : 31/08/2026

Actividad Operativa : C0513 ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LOS COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Motivo : ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0149	05	014	0031	0030	3000356	5004165

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600070217	CHALECO DE TAFETAN UNISEX TALLA S	2.3. 1 2. 1 1	50.00	UNIDAD
Según Términos de Referencia adjunto al pedido.				
899600070218	CHALECO DE TAFETAN UNISEX TALLA M	2.3. 1 2. 1 1	100.00	UNIDAD
Según Términos de Referencia adjunto al pedido.				
899600070219	CHALECO DE TAFETAN UNISEX TALLA L	2.3. 1 2. 1 1	100.00	UNIDAD
Según Términos de Referencia adjunto al pedido.				
899600070220	CHALECO DE TAFETAN UNISEX TALLA XL	2.3. 1 2. 1 1	30.00	UNIDAD
Según Términos de Referencia adjunto al pedido.				

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Ing. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente

DIRECTORA

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán

DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
Actividad del POI:	C0513: ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LOS COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La finalidad pública de este requerimiento es fortalecer la identificación institucional durante el desarrollo de actividades oficiales, optimizar las labores de campo y contribuir el adecuado cumplimiento de sus funciones de los Presidentes de los CORESEC, COPROSEC y CODISEC, así como a los responsables de las Secretarías Técnicas y miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, mediante la dotación de indumentaria (chalecos institucionales). Este requerimiento se realiza en atención al **Informe N° D54-2026-GR.CAJ-ODN/EFCC**, y se alinea con los objetivos establecidos en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 y las funciones del Gobierno Regional en materia de orden interno y Seguridad Ciudadana.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

La adquisición de chalecos institucionales en atención al Informe N° D54-2026-GR.CAJ-ODN/EFCC, sustenta la necesidad de dotar indumentaria para los presidentes de los CORESEC, COPROSEC y CODISEC, así como también para los responsables de las Secretarías Técnicas y miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana. Esta acción tiene como objetivo fortalecer la identidad institucional, permitiendo una mejor visibilidad durante el desarrollo de actividades de seguridad ciudadana y generar representación institucional en la población, contribuyendo así al fortalecimiento de las acciones de seguridad ciudadana y orden en la región. La contratación se enmarca en el marco de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), en donde los Comités Distritales (CODISEC), Provinciales (COPROSEC) y Regionales (CORESEC) constituyen espacios de coordinación, concertación y articulación interinstitucional encargados de formular, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas y actividades orientadas a mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Obligatorio)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN	DESCRIPCIÓN														
01	280	Unidad	CHALECO DE TAFETAN	- Confeccionados en tela Drill Tecnología de alta resistencia y durabilidad. - Sin forro interno. - Seis (06) bolsillos camuflados funcionales, distribuidos estratégicamente para el transporte de documentos, equipos de comunicación y materiales de trabajo. - Bolsillos con sistema de cierre mediante cinta adhesiva tipo pega-pega (Velcro). - Acabados con ribete de la misma tela. - Color institucional Azul Acero. <table><tr><th colspan="2">CHALECO DE TAFETAN UNISEX</th></tr><tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>S</td><td>50</td></tr><tr><td>M</td><td>100</td></tr><tr><td>L</td><td>100</td></tr><tr><td>XL</td><td>30</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>280</td></tr></table> IMAGEN REFERENCIAL	CHALECO DE TAFETAN UNISEX		TALLA	CANTIDAD	S	50	M	100	L	100	XL	30	TOTAL	280
CHALECO DE TAFETAN UNISEX																		
TALLA	CANTIDAD																	
S	50																	
M	100																	
L	100																	
XL	30																	
TOTAL	280																	



IV. GARANTÍAS (Facultativo)

No corresponde

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS
(De corresponder)

No corresponde

VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No corresponde

VII. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

Alcance de la Garantía: La garantía cubrirá la reposición total (cambio por un bien nuevo) ante cualquier defecto de fabricación detectado durante el período de vigencia. Esto incluye, pero no se limita a:

- Defectos en costuras (descosido, hilos sueltos).
- Fallas en cierres (cremalleras) o broches.
- Decoloración prematura o deterioro evidente de la tela bajo condiciones normales de uso.
- Desprendimiento o deterioro de logos bordados o cintas reflectivas.

Condiciones de la garantía:

- La garantía aplicará siempre que los bienes hayan sido destinados al uso normal para el cual fueron diseñados (identificación y patrullaje).
- Al detectarse un defecto de fábrica, la Oficina de Defensa Nacional notificará al contratista.
- El contratista deberá reponer el bien o bienes defectuosos en un plazo máximo de 2 días desde la notificación, en el almacén del Gobierno Regional, sin costo alguno para la Entidad.

Período de garantía:

La garantía tendrá una vigencia mínima de 3 meses, contados a partir del día siguiente de la Conformidad de la recepción total de los bienes.

Inicio del cómputo del período de garantía: contados a partir de la recepción formal del bien por parte del almacén central de la dependencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

VIII. MUESTRAS (De corresponder)

Previo al inicio de la producción masiva de los chalecos, el contratista deberá presentar obligatoriamente una (01) muestra física (prototipo) del bien ofertado a la Oficina de Defensa Nacional, en un plazo máximo de 3 días contados desde el día siguiente a la notificación de la Orden de Compra.
La muestra debe cumplir al 100% con las Especificaciones Técnicas (EETT) detalladas en el presente documento (material, diseño, color, bordados, cintas reflectivas, etc.).



IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

a) DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la contratación.
- Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC).
- Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.
- Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado.

b) DEL PERSONAL: No aplica.

c) EXPERIENCIA: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cinco (5) UIT en la venta de confecciones o vestuario durante los últimos cinco (5) años previos a la presentación de la oferta.

d) ACREDITACIÓN:

La experiencia del proveedor propuesto debe ser acreditado mediante la presentación de:

- Copia simple de contratos, ordenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago, según corresponda.

Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado y servidores del Gobierno Regional de Cajamarca.

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

10.1 Lugar: Almacén central del Gobierno Regional de Cajamarca - Jr. Santa Teresa de Journet 351 – Cajamarca en horario de oficina 7:30 am a 1:00 pm y 2:30 pm a 5:00pm.

10.2 Plazo: siete (07) días calendarios como máximo, posteriores a notificada la orden de compra.

XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Defensa Nacional al verificar que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el bien.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

Pago único, previa entrega del bien; el pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Para realizar el trámite de pago se requiere: documento de conformidad del área usuaria, emisión de comprobante de pago, entre otros que soliciten las áreas encargadas de realizar el devengado y girado.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. PENALIDADES (Obligatorio)





Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No corresponde

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.



En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

Nº	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. (P)	IMPACTO (I)	NIVEL DE RIESGO (P x I)	CLASIFICACIÓN	MEDIDA MITIGADORA
1	Entrega de chalecos con calidad deficiente (material incorrecto, costuras débiles, logos mal bordados).	2	3	6	Alto	Exigir la presentación de una muestra física para aprobación antes de la producción masiva.
2	Incumplimiento de los plazos de entrega establecidos.	3	5	15	Alto	Aplicación de la penalidad por mora correspondiente.
3	Errores en el diseño o tallas (producto no funcional).	3	4	12	Medio	Definir de manera exhaustiva y clara las EETT (diseño, tallas, materiales) en el TDR
4	Dificultad para la distribución a las bases ronderas (riesgo post-entrega).	2	4	8	Medio	Coordinar con la Federación Regional un cronograma y logística para la entrega final a los beneficiarios.

-Escala de Probabilidad (P)

- 1: Muy baja (rara vez ocurre)
- 2: Baja (ocasional)
- 3: Media (posible)
- 4: Alta (probable)
- 5: Muy alta (ocurre frecuentemente)

-Escala de Impacto (I)

- 1: Impacto insignificante
- 2: Impacto menor
- 3: Impacto moderado
- 4: Impacto alto
- 5: Impacto crítico (paraliza el servicio)

-Clasificación del Nivel de Riesgo (P x I)

- 1 - 5: Bajo (Monitoreo mínimo)
- 6 - 10: Medio (Requiere acciones de control)
- 11 - 15: Alto (Plan de mitigación específico)
- 16 - 25: Crítico (Atención inmediata y prioritaria)

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente
DIRECTORA

Firma Área usuaria o técnica estratégica